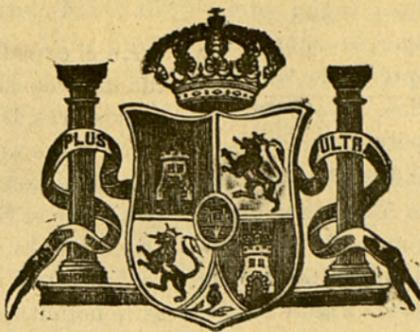


## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año....	17'50	pesetas
Por seis meses.	9'10	>
Por tres id....	4'90	>



## PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año....	20	pesetas
Por seis meses.	10'65	>
Por tres id....	6	>
Números sueltos,	0'25	>

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 360.)

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

*Extracto del acta de su sesión extraordinaria del día 13 de Agosto de 1902.*

Abierta á las doce horas bajo la presidencia del Sr. D. Victor Arribas y asistencia de los Sres. D. Antonio de Yarto, D. Julio Diez-Montero, D. Celestino Hortigüela, Don José Maria Alfaro, D. Tomás Santos Carazo, D. Gregorio Marrón, D. Mariano Revenga, D. Manuel Gutiérrez Ballesteros, D. Abdón Santa Olalla, D. Antonio Echevarría, D. Francisco Diez y Diez, Don Rafael Dorao, D. Julio Corral, Don Manuel Marroquin y D. Mariano Yagüez, dióse lectura de la convocatoria publicada en el Boletín oficial del día 7 del actual, y el señor Presidente expuso que se diera cuenta de los expedientes comprendidos en la misma.

Hecho así, la Diputación acuerda que pase el proyecto de presupuesto adicional á la Comisión de Hacienda y los demás expedientes á las Comisiones de Gobernación y Fomento para que dictaminen sobre los mismos.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce y treinta minutos.

Burgos 13 de Agosto de 1902.— El Presidente, Victor Arribas.— Los Diputados Secretarios, Manuel Marroquin.—Mariano Yagüez.

*Extracto del acta de la sesión extraordinaria de 27 de Agosto de 1902.*

Abierta á las doce bajo la presidencia del Sr. D. Victor Arribas

y asistencia de los Sres. Hortigüela, Yarto, Diez-Montero, Alfaro, Marrón, Chico, Gutiérrez Ballesteros, Diez D. Francisco, Yagüez, Dorao, Rámila, Corral y Echevarría, dióse lectura del acta de la anterior de 13 del corriente y quedó aprobada.

En este momento de la sesión entró en el salón el Sr. D. Tomás Santos Carazo.

El Sr. Diez Montero propuso que la Diputación acordase haber sabido con profunda pena el fallecimiento reciente de los dignísimos Sres. Ex-Diputados provinciales D. Eduardo Mendez Ibañez y Don Nicanor Casado y Calvo, y la Corporación lo acordó así por unanimidad.

La Corporación acuerda celebrar sesión en el día de hoy á la hora de las diecinueve.

Con lo que se levantó la presente siendo las doce y cuarenta y cinco minutos.

Burgos 27 de Agosto de 1902.— El Presidente, Victor Arribas.— Los Diputados Secretarios, Rafael Dorao.—Francisco Rámila.

*Extracto del acta de la sesión extraordinaria del día 27 de Agosto de 1902.*

Abierta á las diecinueve bajo la presidencia del Sr. D. Victor Arribas y asistencia de los señores Yarto, Diez-Montero, Hortigüela, Santos Carazo, Marrón, Chico, Gutiérrez Ballesteros, Echevarría, Diez D. Francisco, Corral, Dorao y Rámila, dióse lectura del acta de la anterior celebrada en este mismo día á la hora de las doce y quedó aprobada.

En el expediente sobre la epidemia de la glosopeda desarrollada en el ganado de varios pueblos del partido de Salas de los Infantes, dióse lectura del informe emitido en este día por la Comisión de Gobernación en el cual, en vista de la comunicación del Subdelegado de Veterinaria de dicho partido en que se expresa que la enfermedad

mencionada ha desaparecido de algunos pueblos y ha decaído considerablemente en los demás, se proponía que la Diputación se limitase á quedar enterada sin perjuicio de que más adelante, si las necesidades lo aconsejan, se adopten cuantas medidas sean necesarias; y se acordó aprobar dicho dictamen.

En el expediente instruido á virtud de la Real orden de 13 de Mayo último dictada por el Ministerio de la Gobernación, publicada en la Gaceta de 18 del propio mes y comunicada por el Sr. Gobernador civil de la provincia en el día 23, también de Mayo, en que se nombró á D. Lisardo Blanco y Alvarez Jefe de la sección de cuentas municipales de esta provincia: dióse cuenta del dictamen de la Comisión de Gobernación, fechado en el día de hoy, en que se proponía que la Diputación acordase quedar enterada de la expresada Real orden; y la Corporación lo acordó así por unanimidad.

En el expediente sobre provisión de la plaza de barbero del Hospicio provincial, dotada con el haber anual de 182'50 pesetas, dióse lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación, fechado en este día, en el cual, teniendo en cuenta las cinco solicitudes presentadas dentro del plazo concedido al efecto por Don Lucio Moneo Lopez, D. Domingo Santa Maria Expósito, D. Pedro Garcia Miguel y D. Manuel Hernandez Villalonga, se proponía que la Diputación nombrase al que tuviese por conveniente entre dichos aspirantes; y se acordó aprobar dicho dictamen.

Seguidamente se procedió al nombramiento en votación por papeletas, quedando nombrado D. Pedro Garcia Miguel para el cargo de barbero del Hospicio provincial, con el haber anual de 182'50 pesetas.

En el expediente de provisión de la plaza vacante de Conserje del

Museo provincial, dióse cuenta del dictamen emitido en el día de hoy por la Comisión de Fomento en el cual, teniendo presente que en el plazo de la convocatoria han formulado sus instancias aspirando á dicho cargo D. Francisco Iñiguez Villanueva, D. Aurelio González Sánchez, D. Eliodoro Simón Pérez, D. Domingo Saiz Ubierna y D. Esteban Sánchez Estéfano, se proponía que la Diputación nombrase entre ellos al que juzgara que reunía mejores condiciones; y se acordó por unanimidad aprobar dicho dictamen.

Seguidamente se procedió al nombramiento en votación por papeletas, quedando nombrado D. Francisco Iñiguez Villanueva para el cargo de Conserje del Museo provincial, con el haber anual de 350 pesetas.

Se acordó que quedasen sobre la mesa hasta la sesión próxima el expediente sobre ascenso del Sobrestante de carreteras provinciales D. Martin Rosales; el de nombramiento de un Director del Hospicio provincial y el de aprobación del presupuesto adicional al ordinario del presente ejercicio.

Se acordó que la sesión del día de mañana se celebre á la hora de las diecinueve, y se levantó la presente siendo la hora de las veinte y veinte.

Burgos 27 de Agosto de 1902.— El Presidente, Victor Arribas.— Los Diputados Secretarios, Rafael Dorao.—Francisco Rámila.

*Extracto del acta de la sesión extraordinaria del día 28 de Agosto de 1902.*

Abierta á las diecinueve horas bajo la presidencia del Sr. D. Victor Arribas y asistencia de los señores Hortigüela, Yarto, Diez-Montero, Martinez Villar, Santos Carazo, Marrón, Chico, Gutiérrez Ballesteros, Echevarría, Marroquin, Diez D. Francisco, Dorao y Rámila, dióse lectura del acta de la anterior

celebrada en el día 27, á la hora de las dieciocho, y quedó aprobada.

Dióse también lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del presente ejercicio, que decía así: «A la Diputación.—La Comisión de Hacienda, cumpliendo el acuerdo de V. E. del día 13 del actual, tiene el honor de proponer á V. E. que acuerde aprobar el presupuesto adicional al ordinario del corriente año de 1902, en los términos siguientes:

Ingresos, 1.081.603'58 pesetas.—La Comisión acepta los ingresos expresados en el proyecto y propone su aprobación.

Gastos, 75.149'91 pesetas.—Examinados los créditos consignados en el proyecto, y visto que están conformes con los presupuestos parciales que se acompañan y con las necesidades de otros servicios, propone á V. E. se sirva aprobar dichos créditos, cuyo importe es, á saber:

Suman los gastos del proyecto 45.149'91 pesetas.

La Comisión, teniendo en cuenta que la partida consignada en el presupuesto ordinario para gastos imprevistos, aumentados considerablemente con motivo de la visita y estancia de S. M. el Rey en esta Capital, considera indispensable aumentar dicha partida de imprevistos con 30.000 pesetas.— Total 75.149'91.

Seguidamente se pasó á deliberar sobre dicho presupuesto en la forma siguiente:

Ingresos.—Capítulo 6.º, Beneficencia.—Casa de Misericordia y Expósitos.—Ingresos de este Establecimiento, según resulta del presupuesto parcial del mismo, unido al artículo 3.º del capítulo 6.º del presupuesto de gastos, 450 pesetas.

La Diputación acordó por unanimidad aprobar dicha partida.

Resultas.—Así bien acordó en igual forma aprobar la partida de 358.799'32 pesetas de la relación número 15, capítulo 11, artículo 1.º, de existencia que resultó en 30 de Junio de 1902 al cerrarse definitivamente el ejercicio de 1901.

También se aprobó por unanimidad el ingreso de 722.354'26 pesetas de la relación número 16, capítulo 11, artículo 2.º, de créditos pendientes que se acompañaba.— Total de ingresos 1.081.603'58 pesetas.

Gastos.—Se aprobó por unanimidad el crédito de 190 pesetas de la relación número 3, capítulo 1.º, artículo 3.º, del importe del presupuesto parcial del Arquitecto provincial que se acompaña.

Dióse cuenta de los créditos que llevan por epígrafe «Obras obligatorias» del capítulo 3.º, en los siguientes términos:

Artículo 1.º, relación número 12, «Reparación y conservación de caminos», importe del presupuesto

parcial que se acompaña, 600 pesetas.

Artículo 4.º, relación número 15 de «Reparación y conservación de fincas provinciales», según presupuesto parcial que se acompaña, 12.000 pesetas, quedando aprobadas ambas partidas, cuyo total asciende á 12.600 pesetas.

Dióse cuenta del crédito del capítulo 5.º, artículo 5.º, que se detalla en la relación número 25, que lleva por epígrafe «Colegio de Sordomudos y de Ciegos», según presupuesto parcial que se acompaña, importante la cantidad de 681'50 pesetas, y quedó aprobado por unanimidad el citado crédito.

Dióse así bien cuenta del crédito de 3.604 pesetas del capítulo 6.º, artículo 3.º, relación número 30, que lleva por epígrafe «Casa de Misericordia», cuyo presupuesto parcial se acompaña, y quedó aprobado por unanimidad el citado crédito.

Dióse lectura del crédito de 106'16 pesetas del capítulo 7.º, artículo 1.º, de la relación número 35, destinada al pago del aumento de sueldo del Administrador de la cárcel correccional de esta Capital, según se detalla en dicha relación, y quedó aprobado el crédito citado.

Seguidamente se aprobó por unanimidad el crédito de 600 pesetas del capítulo 10, artículo 2.º, relación número 39, destinado á Carreteras, cuyo pormenor se expresa en el presupuesto parcial que se acompaña.

Así bien se acordó aprobar el crédito de 27.368'25 pesetas, del capítulo 13, artículo único, cuyo pormenor se expresa en la relación número 42.

El Sr. Chico recordó que la Diputación, en su sesión ordinaria de 28 de Octubre de 1901, había acordado que en lo sucesivo se abonase á Nemesio Santa María, acogido en el Hospicio, que presta sus servicios en la portería de la Dirección de carreteras provinciales, la gratificación mensual de 20 pesetas en vez de la de 15 que venía percibiendo hasta aquella fecha, y que habiéndose prescindido de aquel acuerdo por omisión involuntaria al formarse el presupuesto ordinario del presente ejercicio, el interesado no ha podido percibir desde 1.º de Enero de este año más que las 15 pesetas mensuales, por lo cual propuso que se consignase en el presupuesto adicional que se discute el crédito de 60 pesetas para completar el pago de las 20 mensuales en los meses del presente año, según lo acordado por la Corporación, y se acordó así por unanimidad.

También acordó la Diputación por unanimidad aprobar el crédito de 30.000 pesetas propuesto por la Comisión de Hacienda en su informe, como complemento del crédito consignado en el presupuesto ordinario, con destino á imprevistos,

para gastos que haya ocasionado la visita y estancia de S. M. el Rey en esta capital desde el día 20 de este mes hasta el 23.—Total de gastos, 75.209'91 pesetas.

En el expediente formado á virtud de proposición presentada por varios Sres. Diputados en sesión de 1.º de Mayo último pidiendo que en consideración á los servicios prestados por el Sobrestante 2.º de la Dirección de carreteras provinciales D. Martín Rosales se proponía se le nombrase Sobrestante primero con el mismo sueldo que tiene de 2.º; dióse lectura del dictamen de la Comisión de Fomento en el cual, teniendo en cuenta que la pretensión del expediente se refiere á un cargo honorífico, sin que por ello se grave en manera alguna á los fondos del presupuesto provincial, tratándose únicamente del nombramiento de D. Martín Rosales de Sobrestante 1.º en lugar de 2.º de la Dirección de carreteras provinciales, se proponía que se le elevase á la categoría de Sobrestante 1.º, entendiéndose este acuerdo en el sentido de que el interesado no tendrá opción alguna al aumento de sueldo que disfruta; y después de una breve discusión en que tomaron parte los señores Gutiérrez Ballesteros, Chico, Yarto, Diez D. Francisco y Marrón, se puso á votación nominal el dictamen y quedó aprobado por mayoría de diez votos de los Sres. Yarto, Martínez Villar, Diez-Montero, Santos Carazo, Chico, Echevarría, Marroquin, Diez D. Francisco, Dorao y Sr. Presidente, contra cuatro de los Sres. Hortigüela, Marrón, Gutiérrez Ballesteros y Rámila.

En el expediente instruido á virtud de proposición presentada en sesión de 12 de Abril de 1898 por el Diputado provincial D. Gregorio Gutiérrez pidiendo que la Diputación proveyese el cargo de Director de la Casa de Misericordia y expósitos, en cumplimiento de lo dispuesto por el reglamento de aquel Asilo benéfico, cuyo asunto ha sido incluido en la convocatoria de la presente reunión extraordinaria; dióse cuenta del informe emitido por la Comisión de Gobernación con fecha 27 del actual, en el cual, en vista de la importancia que entraña este expediente, se proponía que se recogiesen los informes y datos que complementen el mismo, para en su vista y en su día emitir un dictamen con todo conocimiento del asunto; y después de breves palabras de los señores Hortigüela, Chico, Dorao y Gutiérrez Ballesteros, se puso á votación nominal el dictamen y quedó aprobado por mayoría de diez votos de los Sres. Yarto, Diez-Montero, Santos Carazo, Chico, Echevarría, Marroquin, Diez D. Francisco, Dorao, Rámila y Sr. Presidente, contra tres de los Sres. Hortigüela, Marrón y Gutiérrez Ballesteros.

No hallándose en este momento en el salón número bastante de Diputados para deliberar, el señor Presidente levantó la sesión, declarando que quedaban terminadas las de la presente reunión extraordinaria por haberse tomado acuerdo sobre todos los asuntos de la convocatoria de la misma, siendo la hora de las veintiuna y treinta y cinco minutos.

Burgos 28 de Agosto de 1902.—El Presidente, Víctor Arribas.—Los Diputados Secretarios, Rafael Dorao.—Francisco Rámila.

## COMISIÓN PROVINCIAL.

*Extracto del acta de su sesión del día 27 de Agosto de 1902.*

Abierta á las dieciocho bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Sres. Echevarría, Rámila, Corral, Hortigüela y Marrón, dióse lectura del acta de la anterior de 23 del actual y quedó aprobada.

Vista la carta que ha dirigido al Sr. Presidente de la Diputación D. Julián de Cominges, vecino de esta ciudad, remitiendo doce ejemplares de su obra sobre arboricultura, adquiridos por acuerdo de esta Comisión de 11 del actual, dando las gracias por tan señalado favor y rogando que la Diputación resuelva su instancia de 30 del pasado, desestimándola ó ampliando el pedido á los que se juzgue conveniente: la Comisión acuerda quedar enterada y que se conteste al interesado que se dará cuenta á la Diputación de sus únicos deseos.

Dióse lectura de la carta que ha dirigido el Sr. Secretario de la Federación agrícola de Castilla la Vieja remitiendo los impresos que determina la época y condiciones del primer Congreso agrícola regional, organizado por dicha Federación, esperando que esta Corporación designe una representación ó Comisión que con su asistencia á las sesiones del Congreso coopere á la mayor brillantez del mismo; y la Comisión acuerda nombrar para que asista, en nombre de la Diputación á las sesiones que celebre la mencionada Federación, al Diputado Sr. D. Celestino Hortigüela.

Accediendo á lo solicitado por Juan Cuesta González, vecino de esta ciudad: la Comisión acuerda que se le entregue la niña Dorotea Orive izquierdo, hija de su esposa, la cual ingresó en el Hospicio provincial el 4 de Mayo de 1898.

El mismo acuerdo adoptó la Comisión sobre la instancia de Dominica Manzano, residente en Villasilos, pidiendo se le entregue su hijo Nicolás Alvarado Manzano, asilado en el Hospicio provincial.

A propuesta del Sr. Marrón, la Comisión, deseosa de perpetuar el recuerdo de la visita que S. M. el Rey D. Alfonso XIII ha hecho á esta Capital desde el día 20 al 23 del

presente mes, dignándose ocupar las habitaciones del Palacio provincial, acuerda que se coloque en el salón de actos del piso principal del edificio una lápida conmemorativa de dicha visita.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Espinosa de Cervera solicitando perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 14 de Julio último, y resultando que en la relación no se expresa la cuota de contribución que para el Tesoro se les ha repartido á cada uno, según previene el párrafo 5.º, art. 100 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885: la Comisión acuerda que se devuelva dicha relación al Alcalde para que disponga que inmediatamente se reforme con estricta sujeción á la disposición legal citada y la remita á esta Superioridad para que pueda darse curso al expediente.

Habiendo manifestado el Director de carreteras provinciales, en su oficio fechado en 25 del corriente mes, haber sido ejecutadas las obras de reparación y terminación del trozo tercero de la sección primera de la carretera provincial de Aranda de Duero á Pinilla de los Barruecos: la Comisión acuerda que con remisión del proyecto, con sujeción al cual han debido verificarse las obras expresadas, se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador civil de esta provincia, á los efectos del art. 43 del Reglamento de carreteras de 10 de Agosto de 1877.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de instancia suscrita por D. Vicente Bruceña Martínez, vecino de Arcos, remitida para dicho trámite por el Sr. Gobernador civil de la provincia, en que el citado D. Vicente Bruceña reclama contra una providencia del Alcalde de aquel pueblo en que le impuso la multa de dos pesetas por haber llevado su ganado á terreno vedado: la Comisión acuerda hacer presente al señor Gobernador la necesidad de que ordene á dicha autoridad local remita copia certificada de los artículos de las ordenanzas municipales, si existieren, que se suponen infringidos por el reclamante ó del acuerdo del Ayuntamiento en que se hubiese consignado la prohibición de entrar con ganado en terreno vedado, así como del bando publicado por la Alcaldía para su cumplimiento y de la providencia apelada por el recurrente.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de instancia de D. Santiago Plaza García, vecino de Revilla-Vallejera, solicitando se revoque el acuerdo dictado por el Ayuntamiento de aquel distrito sobre la petición de que se le pusiera en posesión de la

casa de que se le despojó en 1897 en el concepto de que estaba ruinoso: la Comisión acuerda hacer presente al Sr. Gobernador civil de la provincia la necesidad de que ordene al Alcalde de dicho distrito copia literal certificada del acuerdo del Ayuntamiento apelado, así como de la diligencia de notificación del mismo al reclamante, con expresión de la fecha en que se hizo y el expediente original instruido sobre declaración de ruinoso la casa mencionada.

Para informar así bien lo que proceda en el expediente instruido á virtud de reclamación interpuesta por D. Domingo Mamolar y Don Santos Izquierdo, vecinos de Gete, distrito municipal de Pinilla de los Barruecos, contra una providencia del Alcalde de dicho distrito en que les impuso la multa de 10 pesetas y 20 de gastos como dueños de cinco reses vacunas que aquella autoridad local encontró en terreno del común sin que se supiera quiénes eran los dueños de ellas: la Comisión acuerda ordenar al Alcalde de Pinilla de los Barruecos remita la mitad superior del papel de multas, cuya mitad inferior ha debido entregarse á los reclamantes de la multa que han satisfecho y que remita así bien copia certificada de los acuerdos del Ayuntamiento que sirvieron de base á la imposición de la misma, de la providencia apelada por el recurrente y bando infringido.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Escalada solicitando perdon de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco y aguacero que descargó sobre sus campos el día 26 de Junio último: la Comisión acuerda que se remita dicho expediente á informe de la Delegación de Hacienda de esta provincia, según previene el art. 103 del Reglamento.

Visto el oficio del Alcalde de Villusto en que manifiesta remite las diligencias de exámen de testigos y certificación de peritos para justificar los daños causados en los campos de dicho pueblo por la calamidad ocurrida el día 7 de Julio último; y resultando que á pesar de lo manifestado por el Alcalde en dicho oficio no se acompaña la certificación expedida por los peritos designados: la Comisión acuerda que se manifieste al Alcalde de Villusto que inmediatamente remita la expresada certificación, á fin de que pueda darse curso al expediente.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las diecinueve y veinte.

Burgos 27 de Agosto de 1902. = El Vicepresidente, Manuel Chico. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto del acta de la sesión del día 29 de Agosto de 1902.*

Abierta á las once y treinta y cinco bajo la presidencia del señor D. Manuel Chico y asistencia de los Sres. Echevarría, Rámila, Hortigüela, Marrón y Dorao, dióse lectura del acta de la anterior de 27 del actual y quedo aprobada.

Dióse lectura de la carta que ha dirigido al Sr. Presidente de la Diputación D. Antonio Carmona, vecino de Madrid, remitiendo un retrato de S. M. el Rey, que dicho señor dedica á la Corporación expresada como recuerdo de la visita del Monarca á esta Capital; y la Comisión acuerda aceptarle y que se le remita como precio del mismo la cantidad de 5 pesetas.

Habiéndose acreditado la demencia de Paula Ruano Garcia, natural y residente en Lerma, así como su pobreza y la de su familia: la Comisión acuerda que sea recluida en clase de observación en el Manicomio de Santa Agueda por cuenta de los fondos de esta provincia.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Moradillo de Roa sobre perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 28 de Mayo último: la Comisión acuerda que se remita á informe de la Delegación de Hacienda.

El mismo acuerdo adoptó la Comisión en los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Torrecilla del Monte y Villanueva de Odra solicitando perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha.

No habiendo evacuado los Ayuntamientos de Tablada y Bañuelos del Ruedrón los informes que se les tienen pedidos por acuerdo de esta Corporación de 17 de Julio último acerca de los daños causados en los campos de Tubilla del Agua por el pedrisco y aguacero que descargó sobre los mismos el 26 de Junio último: la Comisión acuerda que se les recuerde el cumplimiento de este servicio, apercibiéndoles que de no hacerlo á la brevedad posible se les exigirá la responsabilidad á que dieren lugar.

Asimismo acuerda admitir en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, en concepto de alumno pensionado por la Provincia á cuenta de la vacante existente en el partido de Villarcayo, á Primitivo Díez Miegimolle, sordo-mudo, de 10 años de edad, natural de Torme, distrito municipal de la Merindad de Castilla la Vieja.

Vista la instancia de D. Gerónimo Aparicio y D. Leonardo Gómez, vecinos de Nava de Roa, reclamando contra los procedimientos que se les sigue para hacer efectivo el pago de cierta suma de pesetas de la que resultan responsables en la

cuentas del ejercicio de 1879-80 y 1880-81: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede ordenar al Alcalde disponga lo conveniente para que se cumpla en todas sus partes, si ya no lo hubiese hecho, la Real orden dictada á virtud del expediente de cuentas de consumos y que al hacer efectivo los alcances declarados en las cuentas municipales de los indicados años se haga abono á los cuentadantes de las dos expresadas partidas, de las cuales ya se le hizo cargo en aquellas.

La Comisión acuerda que se reclamen varios documentos que son necesarios para informar las cuentas municipales de Pinilla de los Barruecos de los años 1898-99 y 1899-900, Carazo 1899-900, Valdeande 1901 y Torrepadre 1897-98, 1898-99, 1899-900 y 1900.

De conformidad con lo propuesto por la Contaduría de fondos provinciales: la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador que procede la aprobación de las cuentas municipales de los distritos siguientes:

Villaldemiro 1899-900. Padilla de Arriba y Olmillos junto á Sasamón 1898-99. Castrillo de Riopisuerga 1897-98. Arenillas de Riopisuerga y Cilleruelo de Arriba 1900. Villanueva Rio-Ubierna 1895-96, 1896-97, 1897-98, 1898-99, 1899-900, 1900 y 1901.

Dióse cuenta del expediente instruido á virtud de instancia de Don Daniel Mayoral, vecino de Vilalbilla junto á Burgos, alzándose contra el acuerdo del Ayuntamiento de aquella villa de 6 del propio mes en que se dejó sin efecto, en el concepto de ilegal, otro acuerdo que la propia Corporación adoptó en 13 de Mayo de este año por el cual se le cedió gratuitamente un terreno del común, sobrante de la vía pública, con objeto de levantar en él un edificio: la Comisión acuerda por mayoría de cuatro votos de los Sres. Rámila, Dorao, Echevarría y Sr. Presidente, contra dos de los Sres. Marrón y Hortigüela, informar que procede declarar que siendo el asunto á que el recurso se refiere de competencia legal del Ayuntamiento, no ha lugar á examinar la reclamación en el fondo puesto que ha debido ser formulada ante el Tribunal contencioso-administrativo, en conformidad á la mencionada Real orden de 31 de Julio de 1901.

Los Sres. Marrón y Hortigüela votaron que procedía informar en el sentido de que debía dejarse sin efecto el acuerdo apelado de 6 de Julio, revocatorio del que el propio Ayuntamiento dictó en 18 de Mayo, quedando este subsistente.

Examinado el expediente instruido á virtud de reclamación formulada por D. Eusebio Garcia, Secretario del Ayuntamiento de Abajas, pidiendo la revocación del acuerdo

del Ayuntamiento de 10 de Abril de este año por el que se le suspendió en el desempeño de su cargo, en cuyo sentido han acudido también por medio de instancia Don Francisco Alonso, D. Esteban Cueva y D. Fabián García, Concejales de aquel Ayuntamiento, fundando su pretensión en que carece de valor legal el acuerdo mencionado por haberse adoptado en sesión secreta y obligándose previamente á salir de la sala de sesiones al Secretario reclamante y á dos Concejales, parientes del mismo dentro del cuarto grado, y en que son inexactas las faltas que se atribuyen al Secretario suspenso: la Comisión acuerda informar que no procede dejar sin efecto dicha suspensión y que esto no obstante debe reponerse al reclamante en el desempeño de su cargo por haber transcurrido con exceso los 40 días que se fijaron para la duración de la suspensión mencionada.

La Comisión acuerda señalar para la celebración de su primera sesión del mes de Septiembre el día 4 y hora de las dieciocho.

Con lo que se levantó la presente siendo la hora de las trece y cuarenta.

Burgos 29 de Agosto de 1902.—  
El Vicepresidente, Manuel Chico.—  
El Secretario, Antonio Azpiroz.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### *Alcaldía de Merindad de Sotocueva.*

No habiéndose presentado ante el Cónsul español en la isla de Cuba el mozo Andrés Gómez Fernández, número 6 del sorteo del actual reemplazo, hijo de Lorenzo y de Josefa, natural de Quintanilla del Rebollar, no obstante las prórogas que al efecto le han sido concedidas por la Comisión mixta: por orden de la misma se ha instruido contra él el oportuno expediente de prófugo, al tenor de lo que dispone el capítulo 1.º de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en su vista, el Ayuntamiento que presido ha acordado declarar al prófugo con las condenaciones consiguientes de los gastos que ocasione su captura y conducción.

En su consecuencia, se le cita al mozo para que se presente en esta Alcaldía ó ante la Comisión mixta de Reclutamiento; apercibido que en otro caso será tratado con todo el rigor de la ley; y por lo que afecta al buen servicio y cumplimiento de la ley, ruego á las autoridades y agentes de policía que, en caso de ser habido, le pongan á disposición de esta Alcaldía ó de la Comisión mixta con las seguridades convenientes.

Merindad de Sotocueva 19 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Ramón García.

#### *Alcaldía de Vallarta de Bureba.*

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo de vinos, vinagre, carnes frescas y saladas y aceites de comer y arder que se han de expender en esta localidad en el próximo año de 1903 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala consistorial del municipio en los días 31 del actual y 2 de Enero, á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, advirtiéndose que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Vallarta de Bureba 22 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Victoriano Caño.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villasandino para el día 30, á las dos, respecto de carnes, líquidos y alcoholes, á la exclusiva.

El de Quintanaez para los días 30 y 7, á las ocho, respecto de vinos, aguardientes y carnes de cerda, á la libre.

#### *Alcaldía de Cabañes de Esgueva.*

Formado el padrón de edificios y solares para el año de 1903, se halla expuesto por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Cabañes de Esgueva 20 de Diciembre de 1902. — El Alcalde, Juan de Blas.

Formados los repartimientos de contribución territorial por rústica y pecuaria de este distrito para el año próximo de 1903, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con arreglo á lo dispuesto por el reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Cabañes de Esgueva 20 de Diciembre de 1902. — El Alcalde, Juan de Blas.

#### *Alcaldía de Villalbilla de Gumiel.*

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los individuos en él comprendidos é interponer las reclamaciones que juzguen pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villalbilla de Gumiel 22 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Pedro Arauzo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Merindad de Valdeporres. Pino de Bureba.

#### *Juzgado municipal de Tordueles.*

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, las cuales se han de proveer con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Tordueles 19 de Diciembre de 1902.—El Juez municipal, Máximo Blanco.

#### *Alcaldía de Monasterio de la Sierra.*

Se halla vacante la plaza de Practicante de este pueblo, dotada con el haber anual de 80 fanegas de trigo de buena calidad, pagadas por trimestres vencidos, casa, huerto, 24 carros de leña y dos de paja.

Los aspirantes será condición indispensable para ser agraciados con dicha plaza que hayan llevado por lo menos cuatro años de práctica en pueblos rurales, comprobándolo con las escrituras correspondientes de los pueblos donde hayan ejercido y sin este requisito no se admitirá ninguna solicitud.

Los documentos estarán debidamente reintegrados, los que se dirigirán al Médico titular de este pueblo, residente en Barbadillo del Pez, y las solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Monasterio de la Sierra 17 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, P. A. Justo Esteban.

#### *Alcaldía de Fuentelísendo.*

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 450 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Fuentelísendo 21 de Diciembre de 1902. — El Alcalde, Laureano Domingo.

#### *Alcaldía de Castrillo de Murcia.*

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta localidad, dotada con el sueldo anual de 25 pesetas, pagadas del presupuesto municipal.

Los aspirantes, que deberán ser Veterinarios, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo se proveerá conforme haya lugar.

Castrillo de Murcia 24 de Diciembre de 1902. — El Alcalde, Pedro Hornillos.

#### *Alcaldía de Santa Cecilia*

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de campo de este pueblo con el haber anual de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes que reúnan las circunstancias que determina el art. 2.º del reglamento de 8 de Noviembre de 1849, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Santa Cecilia 22 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Francisco Hoyo.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### NUEVA RELOJERÍA

DE

**D. DANIEL P. CECILIA.**

Especialidad en relojes de pared y de bolsillo de las mejores marcas, encargándose también de toda clase de composturas, hechas con prontitud y garantizadas.

Todos los relojes que vende esta casa se entregarán bien observados y afinados.

Espolón 2 y 4, junto al arco de Santa María y de los almacenes de camas y muebles de D. José Miguel Olivan. 24—30

#### ISIDRO PLAZA,

COMERCIANTE BANQUERO

Y

**GAMBIANTE DE MONEDAS**

ISLA, 5.—BURGOS.

*Casa fundada en el año 1855.*

Compra, venta y cambia toda clase de valores del Estado, Obligaciones del Ayuntamiento, Aguas y Ferrocarriles al contado ó por comisión. Giros sobre España y el extranjero. Préstamos hipotecarios y con valores del Estado. Descuentos y cuentas corrientes. Compra toda clase de cupones, billetes y monedas españolas y extranjeras. Depósito y valores públicos, sin cobrar comisión por custodia. 5—6

#### DORRONSORO É HIJOS.

Compra de cueros y toda clase de pieles, pagándose á los precios mas altos del día.

Paloma, 29. 12—16

#### Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

*Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.*

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º, izquierda 6

Se compran palomas bravias, todas las que se deseen vender, en casa de Andrés Viñas, calle de San Lorenzo, núm. 22, almacén de hoja de maíz.

En dicho establecimiento se vende alfalfa superior en fardos para las vacas de leche y demás ganado. 8—12